

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 121.—Local comercial señalado con el número 1 de la planta baja del portal 11, del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número, tiene entrada por la zona ajardinada del propio edificio; consta de dos plantas diáfanas unidas entre sí por escalera interior. Ocupa una superficie total construida de 187,33 metros cuadrados, de los que corresponden 107,43 metros cuadrados a la entreplanta o naya. Linda la planta baja: Frente, zona ajardinada y portal designado con el número 11; izquierda, local en planta baja designado con el número 2 del portal 10, y fondo, vuelo sobre la planta baja del propio local y zona de accesos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.513, libro 1.585, folio 172, finca 87.263, inscripción segunda.

Valoración a efectos de primera subasta: 14.035.513 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—38.385.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Talleres Bote, Sociedad Anónima», doña Antonia Ruiz Villena, doña Antonia Rivado Sánchez y doña Ángela Navia Morán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3210000-18-0216/97, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Terreno al sitio de la Dehesa de Arriba, también conocido por Ministas o Cruces, en término de Don Benito, con superficie de 2.126 metros cuadrados. En su interior se encuentra construida una nave taller con superficie de 1.414 metros cuadrados, de 20 metros de luz por 70 metros 70 centímetros de largo. Como anexo a la nave y comunicada con ella, existe una edificación de dos plantas con superficie de 158 metros 95 decímetros cuadrados. Al otro extremo del solar, y próximo a la nave, existe un cobertizo para almacenamiento de materiales, con superficie de 60 metros cuadrados. Siendo la finca número 27.157. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar para edificación situado al sitio de Camino de la Zarza, término de Almedralejo, con superficie de 2.200 metros cuadrados. Siendo la finca número 32.589. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Rústica: Tierra de labor al sitio de Las Minitas, en término de Almedralejo, con cabida de 10 áreas 33 centiáreas. Siendo la finca número 31.569. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 21 de mayo de 1998.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—39.757.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procura-

dora de los Tribunales doña Amparo Ruiz Díaz, contra «Talleres Bote, Sociedad Anónima», doña Antonia Ruiz Villena, doña Antonia Rivado Sánchez y doña Ángela Navia Morán, en reclamación de crédito hipotecario, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

Único.—Que por error del edicto librado con fecha 21 de mayo de 1998, y publicado en día 13 de junio de 1998, donde se hizo constar que la finca descrita en primer lugar, registral número 27.157-N, es término de Don Benito, sea rectificado este extremo en el sentido de que la mencionada finca es término de Almedralejo.

Dado en Almedralejo a 13 de julio de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaría.—39.758.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña Natalia Corcuera Huisman, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1998, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zavala Lería, contra don Rafael Muñoz González y doña Josefa Doblaz Jiménez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; señalándose para el acto del remate el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de diciembre de 1998 para la segunda, y, si tampoco hubiese postores, para la tercera igual hora del día 15 de enero de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la presente publicación de notificación en forma al demandado para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Construida sobre parte de la parcela de la casería nombrada «De Herradura», partido de la Coronela, término Humilladero; seña-